

LABORATORIO 7 SEDE RAMON CARRILLO (HEC)

1. OBJETIVO

Establecer pautas de trabajo que promuevan un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las actividades presenciales en los laboratorios, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización académica y pedagógica. Estas pautas se basan en las normas de prevención establecidas en el Protocolo Marco de Regreso a la Presencialidad que la Universidad ha elaborado (Res. R N° 280/20), y no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa brindando un marco básico específico. En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento.

2. ALCANCE

El presente protocolo tendrá alcance para quienes utilicen el laboratorio N° 7 ubicado en la Sede Ramón Carrillo (HEC), por lo tanto, las medidas que se detallan deben aplicarse a todas las actividades académicas, administrativas, de investigación, vinculación, tránsito y demás acciones inherentes a su funcionamiento, como la circulación de las personas y factores ambientales además de la adecuación de los espacios físicos y herramientas didácticas. También aplica para personal tercerizado y visitas que se encuentren dentro de las instalaciones y predios de la UNAJ, en particular, de los espacios físicos en cuestión.

3. RESPONSABILIDADES

- 3.1. Es obligación de los trabajadores/as Docentes y Nodocentes, Estudiantes seguir los lineamientos generales de las disposiciones generales de prevención de la Universidad.
- 3.2. Se respetará obligatoriamente, en todo momento, el distanciamiento social mínimo de 2 metros, y el uso de barbijo o tapaboca
- 3.3. La DGA por intermedio de la Dirección de Infraestructura bajo las directivas del CEHS, determinará, en cada laboratorio, pasillos, y otros espacios de concurrencia, el número máximo de personas que podrán estar, dejando explícito en un cartel visible dentro de la misma o dando aviso al responsable de la actividad, este número puede cambiar de acuerdo a las condiciones del momento.
- 3.4. El personal de limpieza será el responsable de realizar la limpieza y desinfección de los sectores asignados a la presencialidad.
- 3.5. Los trabajadores/as Docentes y No Docentes, Estudiantes son responsables de mantener las condiciones de limpieza durante y luego de la actividad programada, utilizando los implementos de limpieza disponibles en los laboratorios.
- 3.6. El personal de vigilancia realizara el control de ingreso a la UNAJ, según el Protocolo marco de regreso a las actividades presenciales

4. DESARROLLO

4.1. Consideraciones generales

- 4.1.1. El ingreso a las cercanías de las instalaciones seguirá los lineamientos generales dispuestos por la Universidad, en el uso de tapabocas y control de temperatura.
- 4.1.2. Existirá un registro de ocupación de los lugares, coordinado con el Centro de Políticas Educativas. El ingreso y circulación dentro de la Universidad seguirá los lineamientos generales de prevención, evitando la aglomeración de personas.
- 4.1.3. El personal No Docente seguirá los lineamientos generales de la Universidad, de acuerdo a las tareas previstas.
- 4.1.4. En acuerdo con el Centro de Política Educativa, deberá flexibilizar y establecer nuevos horarios y jornadas o turnos presenciales entre sus programas con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas.
- 4.1.5. Solo se permitirá el ingreso de Estudiantes y Docentes a las actividades académicas autorizadas, el tiempo de permanencia no podrá ser mayor de 4 hs, con intervalos de 15 min cada 40 min de cursada (desalojando el recinto para favorecer la ventilación) y deben realizarse solamente actividades prácticas, la parte teórica y resolución de problemas inherentes a los trabajos prácticos, se desarrollarán de lo posible en forma remota.
- 4.1.6. Existirá en cada laboratorio un cuaderno de registro en que cada responsable de una actividad informa en qué condiciones encontró y deja las instalaciones, indicando en el mismo, fecha, inicio, finalidad de la actividad y rubrica con firma, este registro servirá de insumo para detectar posibles inconvenientes presentados en las diferentes actividades.
- 4.1.7. Antes de ingresar a los laboratorios, los usuarios deben desinfectarse las manos con alcohol en gel colocado en la entrada del mismo.
- 4.1.8. Se deberá higienizar las manos con jabón líquido en dispenser en la pileta del laboratorio y papel descartable para el secado de manos.
- 4.1.9. Toda persona que entra a los laboratorios para realizar actividades, debe utilizar guardapolvo limpio y desinfectado que debe traerlo en una bolsa de nylon, una vez concluida la actividad, debe guardarlo en la bolsa para retirarlo.
- 4.1.10. Antes de retirarse de la actividad programada, desinfectar el lugar de trabajo, superficies y material con lavandina, alcohol 70%, o sustancia sanitizante, según corresponda.

4.2. CONDICIONES PARTICULARES

Con respecto a los procedimientos a seguir para contar con la seguridad necesaria tendiente a minimizar el riesgo sanitario imperante consideramos necesario:

- 4.2.1. El material a trabajar estará dispuesto en las estaciones de trabajo de las mesadas colocadas por el docente.
- 4.2.2. Desinfectar las superficies de uso antes y después de cada actividad por parte de los usuarios
- 4.2.3. Desinfectar las superficies de gabinetes, armarios de guardado, una vez terminada la actividad.
- 4.2.4. Se debe trabajar, en la medida de lo posible con las puertas y ventana abiertas de tal forma de favorecer corrientes de aire cruzado.

4.2.5. Capacitación del personal docente y personal Nodocente

Las capacitaciones deberán desarrollarse anticipadamente a la presencialidad, al aire libre conservando la distancia social, por video llamada o video conferencia, o material gráfico, brindando información sobre la aplicación de las medidas preventivas del presente protocolo u otra específica según el ámbito de aplicación.